

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19279366B1BB5

28 DE FEBRERO DE 2019

HORA 16:05:41

BA19279366

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS SERA SOCOMIR

SIGLA : SOCOMIR

INSCRIPCION NO: S0022043 DEL 11 DE MARZO DE 2004

N.I.T.: 830136943-6 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

TIPO ENTIDAD: CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

#### CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 14 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 ACTIVO TOTAL : 3,869,400,675

PATRIMONIO : 5,262,600

# CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 N° 156-10 CENTRO EMPRESARIAL NORTH POINT ED KRISTAL OF 2304

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : socomir@creolibranzas.com

DIRECCION COMERCIAL: CRA 7 NO. 156-10 CENTRO EMPRESARIAL NORTH POINT

EDF KRYSTAL OFC

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: socomir@creolibranzas.com

CERTIFICA:



CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00069287 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD ESPECIAL DENOMINADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE MILITARES RETIRADOS CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS SERA SOCOMIR.

#### CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 26 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 00195284 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD COOPERATIVA DE MILITARES RETIRADOS CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS SERA SOCOMIR POR EL DE: SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS SERA SOCOMIR.

# CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

# CERTIFICA:

### REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

00000004 2006/03/17 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2006/05/16 00099825

11 2011/06/26 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2011/08/02 00195284

13 2013/04/05 ASAMBLEA DE DELEGADOS 2013/06/05 00011761 14 2013/10/09 ASAMBLEA GENERAL 2013/11/21 00014073

17 2015/12/01 ASAMBLEA GENERAL 2016/01/27 00024044

# CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO: EL FIN DE LA ENTIDAD COOPERATIVA ES PRESTAR A LOS ASOCIADOS LOS OBJETIVOS GENERALES DE PROTEGER LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS; PROCURAR LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES DE DIVERSA INDOLE; TECNIFICAR LAS DISTINTAS SECCIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS E BENEFICIARIOS A LA COMUNIDAD, POR INTERMEDIO DE SUS IRRADIAR ASOCIADOS, PARA ESTO, LA COOPERATIVA ADELANTARA SIN ANIMO DE LUCRO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVIR DE INTERMEDIARA ENTRE PRODUCTORES Y ASOCIADOS EN OPERACIONES CREDITICIAS QUE ESTOS REALICEN, IMPLANTANDO ADECUADOS QUE CONSULTEN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. 2. ESTABLECER, ORGANIZAR, REGULAR Y REGLAMENTAR LAS FORMAS DE INTERMEDIACION PERTINENTES PARA LO CUAL QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA EXPEDIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS, O REGLAMENTOS PERTINENTES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS. 3. ESTABLECER ACUERDOS, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES FINANCIERAS, DEL SECTOR REAL O SOLIDARIAS, PARA LA COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE LOS ASOCIADOS O PARA LA CONSECUCIÓN DE CRÉDITOS EN MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS SIN PERJUICIO PARA LA COOPERATIVA NI PARA LOS ASOCIADOS Y/O PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CRÉDITO EN CIUDADES DONDE SOCOMIR NO TENGA PRESENCIA PERO DICHAS ENTIDADES CUENTEN CON PUNTOS DE ATENCIÓN V VICEVERSA; ESTO CON EL FIN DE FORTALECER ECONÓMICAMENTE A LA COOPERATIVA V ACELERAR SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN. 4. CREAR ZONAS, SUCURSALES O AGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS. 5. CONSEGUIR TODO TIPO DE ASESORÍA DESTINADA A LA TECNIFICACIÓN Y MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. 6. PRESTAR ASESORÍA A SUS EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS COOPERATIVAS. ASOCIADOS ORGANIZAR SISTEMAS DE CRÉDITO PARA LOS ASOCIADOS ESTIMULAR Y DE FINANCIACIÓN, CON INTERESES ESTABLECIENDO LAS MODALIDADES LEGALMENTE AUTORIZADOS. 8. ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REGLAMENTAR



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19279366B1BB5

28 DE FEBRERO DE 2019

HORA 16:05:41

BA19279366

PAGINA: 2 de 4 

CONVENIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y RECREACIÓN SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 9. ADELANTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, O CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS DESTINADAS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS GENERALES. PARA ANTERIORES, CUMPLIR SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA PODRA ESTABLECER TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR O EXPORTAR ARTICULOS Y ELEMENTOS DE CONSUMO NORMAL, REGISTRAR SUS PROPIAS MARCAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, PATENTES Y REPRESENTAR PRODUCTOS Y REIVINDICAR, TRANSIGIR O COMPROMETER SUS DERECHOS Y REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS SOCIALES Y SUS ACTIVIDADES. LA COOPERATIVA POR REGLA GENERAL PRESTARA SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y SOLO PODRA EXTENDERLOS A TERCEROS O AL PUBLICO EN GENERAL POR RAZONES DE INTERES SOCIAL Y DE UTILIDADES PUBLICAS EN LOS TERMINOS QUE DETERMINE LA LEY. EN CASO DE PRESENTARSE SERVICIOS A NOASOCIADOS, EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICION. CUANDO ALGUNO DE LOS SERVICIOS DESTINADOS ASOCIADOS NO PUEDAN SER PRESTADOS DIRECTAMENTE POR LA SUS COOPERATIVA, ELLOS PODRAN SER ATENDIDOS MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CON LAS DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA DESARROLLAR ASI LA INTERRELACION DE SERVICIOS Y FOMENTAR LA INTEGRACION COOPERATIVA. LA COOPERATIVA ORGANIZARA LOS SERVICIOS EN FORMA QUE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS SIEMPRE Y CUANDO LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE SOCOMIR ADMINISTRACION REGLAMENTAR CONSEJO DE PERMITAN. EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES Y DE LOS SERVICIOS PARA LOS ASOCIADOS, EN CUANTA LOS RECURSOS ECONOMICOS, LA ESTRUCTURA TENIENDO ADMINISTRATIVA Y LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS. SECCION DE CREDITO. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO : A. HACER PRESTAMOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO CON GARANTIAS PERSONALES, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS, ADEMAS RESPALDADOS POR LOS SUELOS, SALARIOS Y ESTIPENDOS (REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE LIBRANZA) CON LOS APORTES SOCIALES DE LOS COOPERADOS EN LA MISMA SOCIEDAD Y CON OTRAS GARANTIAS REALES DEBIDAMENTE ACEPTADAS, COMO TAMBIEN CON LAS SUMAS QUE PUEDAN CORRESPONDERLES, POR CONCEPTOS DE PRESTACIONES SOCIALES. B. LOS PRESTAMOS SERAN OTORGADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, DE PRESTAMOS DEL SECTOR FINANCIERO Y DE TERCEROS. SECCION DE COMERCIO. LA SECCION DE COMERCIO TENDRA POR OBJETO SUMINISTRAR MERCANCIAS DE TODA CLASE, ARTICULOS DE VESTUARIO, MOBILIARIO, DE LOCOMOCION, DROGUERIA, DE EQUIPO PERSONAL Y DOMESTICO, ELEMENTOS PARA EL TRABAJO, EL ESTUDIO Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SOCOMIR. PARÁGRAFO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA SECCIÓN, "SOCOMIR", PODRÁ ESTABLECER POR SU CUENTA O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ALMACENES Y DEPÓSITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO, IMPORTAR O EXPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS DENTRO DE LAS LEYES Y NORMAS COOPERATIVAS, COMO TAMBIÉN EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES GIRO CONVENCIONAL. "SOCOMIR" PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE COMPRAVENTA MASIVA DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA, RESPALDADA EN TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, CON O SIN RESPONSABILIDAD, COMO UNA ACTIVIDAD CONEXA DIRIGIDA A ATENDER NECESIDADES DE LIQUIDEZ TRANSITORIA O PARA INVERTIR LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ. "SOCOMIR" PODRÁ CONTRATAR UNA O VARIAS ENTIDADES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPRAVENTA MASIVA DE CARTERA COMO LA DEBIDA DE LOS PAGARÉS, CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO, DILIGENCIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES, SEGUIMIENTO A LA CALIFICACIÓN DE LA CARTERA, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS TÍTULOS VALORES, LAS GARANTÍAS QUE LOS RESPALDAN EN CASO DE HABERLAS, ENTRE OTRAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 5,262,600.00

#### CERTIFICA:

# \*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00026554 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

VALLEJO LONDOÑO CESAR IVAN MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

RAMIREZ CARDONA GLORIA LUCIA

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

ACOSTA NOREÑA ANA MARIA

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

VALERO VERGARA BLANCA LILIA

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

MUÑOZ GIRALDO OLGA CECILIA

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

ANGEL GOMEZ JOSE RAUL

C.C. 000000009779751

C.C. 000000042009533

C.C. 000000042072074

C.C. 000000051686383

C.C. 000000024695306

C.C. 000000009871901

# CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO A JUICIO DE ESTE, CUANDO SE DEN LAS CAUSALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE TRABAJO. EN CASO DE FALTA TRANSITORIA DEL GERENTE, LO REEMPLAZARÁ UN SUPLENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO EN PLENO, POR TERMINO INDEFINIDO Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ESTE EN CUALQUIER MOMENTO, CON LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS AL GERENTE. SI LA AUSENCIA FUERE INDEFINIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HARÁ LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO.

### CERTIFICA:

# \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 128 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 14 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00033701 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE IDENTIFICACION



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19279366B1BB5

28 DE FEBRERO DE 2019

HORA 16:05:41

BA19279366

CERTIFICA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE NO PODRÁ ENTRAR A

PAGINA: 3 de 4 

GERENTE

VILLARREAL GOMEZ CARLO MARTIN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BEDOYA CASTRILLON YENNY ALEJANDRA c.c. 000000091107961

C.C. 000000042147406

EJERCER SU CARGO MIENTRAS NO HAYA PRESTADO LA FIANZA QUE LE SEA EXIGIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TOME POSESIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEA REGISTRADO POR EL ORGANISMO COMPETENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES. SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA COOPERATIVA, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. CONSTITUIRSE EN CANAL ADECUADO DE COMUNICACION DE LA COOPERATIVA CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 3. PREPARAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO TAMBIEN LOS QUE DEBAN ENVIARSE, A LAS ENTIDAD QUE LOS REQUIERAN. 4. ORGANIZAR Y DIRIGIR SEGUN LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD. 5. ORDENAR EL PAGO DE LOS GIROS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO, Y PREVIA AUTORIZACION DEL MISMO ORGANISMO, LOS EXTRAORDINARIOS Y LOS QUE IMPLIQUEN COMPRAVENTA O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS. 6. OTORGAR TITULO DE CREDITO O GARANTIA EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL NO EXCEDA EL DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DE LOS APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA. 8. PROYECTAR PARA ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA. 9. DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO LA PLANTA PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR EL ADMINISTRACIÓN. 10. PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA COOPERATIVA DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL CUAL SERÁ CONOCIDO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 11. COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS AGENCIAS. 12. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR DERECHO PROPIO O CUANDO FUERE CONVOCADO. 13. EJERCER POR SÍ MISMO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O APODERADO MEDIANTE EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 14. LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECÍFICAMENTE LE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN O VENTA Y CONSTITUCIÓN DE

GARANTÍAS REALES SOBRE MUEBLES E INMUEBLES CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION : AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE PARA REALIZAR TODOS LOS GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO QUE SE PRESENTEN EN EL CURSO DE CADA EJERCICIO Y NO HUBIESEN SIDO PRESUPUESTADOS, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE IMPLIQUEN COMPRA, VENTA O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS U OPERACIONES DE CREDITO.

# CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00028645 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RAMIREZ OCAMPO NATALIA

C.C. 000001088012026

REVISOR FISCAL SUPLENTE

C.C. 000001088307121

MARULANDA ESPINOSA PAULA ANDREA

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CREO LIBRANZAS BOGOTA

MATRICULA NO : 02052347 DE 4 DE ENERO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION: CL 17 NO 8-62/68 LC 211

TELEFONO : 5610631 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: gerentesocomir@creolibranzas.com

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

### CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

### CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19279366B1BB5

28 DE FEBRERO DE 2019

HORA 16:05:41

BA19279366 

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR: \$ 5,800

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO 

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. \*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londonsoffentet.